



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Prendario N°. 1100140030432013-00479

De otro lado, vista la comunicación obrante en los archivos digitales Nos. 011 a 013, donde se acredita la inscripción del embargo aquí decretado, se ordena la aprehensión del automotor de placa **RKT-227**.

Oficiése por secretaría a la **POLICÍA NACIONAL, GRUPO SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este Despacho.

REQUIÉRASE a la parte actora para que allegue certificado de tradición del vehículo de placas **RKT-227**.

Una vez se acredite la aprehensión del automotor, ingrese el expediente al despacho para ordenar su secuestro.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario